

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA RESULTADO SOBRE A) Y APERTURA SOBRE B)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE COMEDOR, CAFETERÍA, COCINA Y ASEOS GENERALES EN LA CASONA DE CARMONA. T.M. DE CABUÉRNIGA.”

Siendo las 8:30 horas del día 3 de noviembre de 2014 en la sede de la SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR S.A.) de Calle Albert Einstein 4, 2º, de Santander, se reúne la Mesa de Contratación designada para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE:

- D. Alejandro Fernández Berjano, Director General de CANTUR, S.A.

VOCALES

- D. Daniel Gago García, Jefe del Área Técnica
- D. Roberto Cayón Sañudo, Técnico Ingeniero
- D. Luis Zabalza Mascaray, Jefe del Área de Gestión
- Dña. Laura Gutiérrez Bustamante, Jefa del Área Jurídica

SECRETARIO

- D. Pedro Labat Escalante (con voz pero sin voto).

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y se inicia la sesión con la intervención del Sr. Presidente que informa que se realizó requerimiento de subsanación de defectos u omisiones en la documentación presentada en el Sobre A) a las empresas ASFIN CANTABRIA, GIOC, EDIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN CIVIL MAR S.L. y TAMISA, habiéndose recibido contestación a los requerimientos en plazo y forma.

A la vista de la documentación aportada por las empresas licitadoras, incluida la aportada tras los requerimientos de subsanación indicados anteriormente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó tener por acreditada la capacidad y solvencia económica y financiera, y la solvencia técnica o profesional, de todos los licitadores admitidos en este expediente.

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8. Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

A continuación el Presidente de la Mesa siendo las 8:45 a.m. procede a dar inicio al acto público de apertura del sobre B, ordenando la entrada a todas aquellas personas interesadas en asistir, si bien al acto no concurren asistentes.

Se ordena la apertura del Sobre B de las ofertas presentadas, que, de acuerdo con lo previsto en el PCP deberá presentarse en sobre independiente.

El resultado de la apertura del Sobre B) es el siguiente:

Plica 1: ASFIN CANTABRIA, aporta la oferta técnica únicamente en formato papel.

Plica 2: GIOC, aporta la oferta técnica en formato papel y digital.

Plica 3: UTE VICE-SERCON, aporta la oferta técnica únicamente en formato papel.

Plica 4: RUERCON, aporta la oferta técnica en formato papel y digital.

Plica 5: EDIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN CIVIL MAR S.L., aporta la oferta técnica únicamente en formato papel.

Plica 6: TAMISA, aporta la oferta técnica únicamente en formato papel.

Plica 7: EBA S.L., aporta la oferta técnica únicamente en formato papel.

A la vista de la documentación presentada por los licitadores, se señala en la mesa que el Pliego de Condiciones Particulares en su apartado 4.A.a), relativo al lugar, plazo y forma de presentación de las proposiciones de los interesados, establece "(...) Toda la documentación de los sobres B y C deberá incluirse también en formato electrónico, preferiblemente en formato "pdf".

Se plantea la cuestión de si la no inclusión de la documentación en formato digital es un defecto subsanable por los licitadores, señalándose al respecto lo siguiente:

- Se trata de un requisito de carácter meramente formal, genérico y accesorio, cuyo objeto es básicamente facilitar el trabajo de la mesa de contratación a la hora de valorar las ofertas.
- Su omisión o aportación no varía el contenido de las ofertas, puesto que el contenido debe coincidir con el de la documentación en formato papel y en caso de discrepancia prevalece la documentación en papel (apartado 4.A.a) PCP).
- La valoración de las proposiciones se puede realizar con la documentación aportada en formato papel.
- En el pliego no se establece consecuencia jurídica específica ante tal incumplimiento.

Por tanto, en aras al principio antiformalista y de respeto a la libre concurrencia en el marco de la contratación pública, se acuerda por los presentes requerir a las empresas ASFIN CANTABRIA, UTE VICE-SERCON, EDIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN CIVIL MAR S.L., TAMISA, EBA S.L., para que lo subsanen aportando en el plazo de tres días hábiles la oferta técnica en formato electrónico, preferiblemente en formato "pdf".

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, decide encargar la elaboración del informe de valoración de las ofertas al Jefe del área Técnica D. Daniel Gago García y al ingeniero del área técnica de CANTUR S.A. D. Roberto Cayón Sañudo.

Sin otro tema que tratar se levanta la reunión, siendo las 9:30 horas del día arriba señalado, formalizando la presente acta de la que como secretario doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo: Alejandro Fernández Berjano

VOCAL

Fdo. Luís Zabalza Mascaray

VOCAL

Fdo. Daniel Gago García

EL SECRETARIO

Fdo. Pedro Labat Escalante

VOCAL

Fdo. Laura Gutiérrez Bustamante

VOCAL

Fdo. Roberto Cayón Sañudo

